



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
26 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kohona . . . . . (Sri Lanka)  
*mas tarde:* Sr. Silva (Vicepresidente) . . . . . (Brasil)  
*mas tarde:* Sr. Kohona (Presidente) . . . . . (Sri Lanka)

## Sumario

Tema 110 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-50397X (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 110 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional** (*continuación*) (A/68/37 y A/68/180)

1. **El Sr. González Salem** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que los Estados de África condenan el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, dondequiera que se cometan, quienquiera que los perpetre, contra quienquiera que se cometan; ninguna causa ni agravio puede justificarlo. El Grupo condena enérgicamente el reciente ataque perpetrado en Nairobi, que ofreció abundantes pruebas de la ansiedad y la angustia que el terrorismo provoca en la comunidad internacional en su conjunto, por lo que exhorta a que se intensifique la cooperación y a que se formule una respuesta coherente a nivel regional e internacional. Todos los Estados, ya sean afectados directa o indirectamente, comparten un interés común en ser más proactivos y en adoptar un enfoque preventivo contra los actos de terrorismo.

2. El Grupo de los Estados de África acoge con beneplácito los trabajos del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, relativos a la preparación de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. El Grupo asigna gran importancia a la concertación de un convenio general, por lo que exhorta a todos los Estados a que resuelvan las cuestiones pendientes a ese respecto. Los Estados de África están dispuestos a cooperar a fin de perfeccionar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y llegar a un consenso sobre el proyecto de convenio, que no debe negar en modo alguno el derecho de los pueblos a la libre determinación. Debe considerarse seriamente la propuesta de celebrar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas encargada de formular una respuesta internacional al terrorismo.

3. Los Estados Miembros de África, muchos de ellos víctimas del terrorismo, han hecho patente su compromiso de hacer frente al terrorismo a nivel internacional y regional, como se desprende de la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para prevenir y combatir el terrorismo de 1999, que entró en vigor en 2002; del plan de acción preparado en la Reunión Intergubernamental de Alto

Nivel para prevenir y combatir el terrorismo en África, celebrada en septiembre de 2002; y del establecimiento del Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo (ACSRT) en Argel en 2004.

4. El aumento del número de secuestros y tomas de rehenes, una de las principales fuentes de financiación del terrorismo, es motivo de grave preocupación. El orador insta a los Estados Miembros a que cooperen para hacer frente a ese problema. Además, los Estados deben ampliar la asistencia disponible para apresar a terroristas e investigar y prevenir los actos de terrorismo. El Grupo acoge con satisfacción las gestiones encaminadas a facilitar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, junto con las iniciativas para robustecer la capacidad de los países de África para aplicar estrategias coordinadas contra el terrorismo, como la Iniciativa transahariana de lucha contra el terrorismo desarrollada por el ACSRT y el Centro de estudios estratégicos de África del Gobierno de los Estados Unidos y la Declaración y el Plan de Acción de Madrid sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo en África occidental y central.

5. Deberán adoptarse medidas para asegurar una aplicación más eficaz de los convenios y convenciones contra el terrorismo y las resoluciones conexas de las Naciones Unidas, así como para intensificar la labor de creación de capacidad en los países en desarrollo. Si bien los Estados de África procuran cumplir sus obligaciones internacionales contra el terrorismo, con frecuencia sus recursos y capacidad resultan insuficientes para la tarea, por lo que el orador solicita la ayuda de la comunidad internacional.

6. **El Sr. Sinjaree** (Irak) dice que el Gobierno del Irak condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado. No hay justificación para cometer actos de terrorismo, que violan el derecho a la estabilidad y a la seguridad; obstaculizan el desarrollo social, económico y político de los Estados; y amenazan la paz y la seguridad. Por lo tanto, la lucha contra el terrorismo no es una tarea local, sino que exige la participación de la comunidad internacional en su conjunto. El Gobierno iraquí está dispuesto a adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la amenaza. En particular, procurará intensificar la cooperación entre los Estados en los planos bilateral, regional e internacional, incluso por conducto de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, a fin de castigar a los autores y asegurar

que sean enjuiciados en los Estados donde los actos de terrorismo fueron cometidos, en cumplimiento de los acuerdos internacionales.

7. El Irak ha ratificado varios instrumentos importantes, entre ellos la Convención árabe para la represión del terrorismo, el Tratado de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. El Gobierno iraquí mantiene su firme compromiso de combatir y reprimir el terrorismo, en momentos en que el país sigue padeciendo los efectos de los ataques terroristas, dirigidos contra las instituciones religiosas y civiles, incluidas las escuelas.

8. Pese a las gestiones emprendidas por las Naciones Unidas a lo largo de los años, en particular la elaboración de tratados internacionales, los actos de terrorismo siguen aumentando en número y gravedad. Se precisa un análisis para determinar los objetivos apropiados y las medidas adecuadas que se correspondan con el desafío. No es suficiente luchar contra el terrorismo: si no se hace frente también a factores como la pobreza, el desempleo, las violaciones de los derechos humanos, la difamación de la religión, la ocupación extranjera y el uso de dobles raseros, los Estados Miembros seguirán padeciendo los efectos del terrorismo en la estabilidad nacional y la seguridad internacional. Por último, toda medida que se adopte para combatir el terrorismo debe aplicarse en el marco de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Toda acción emprendida fuera de ese marco socavaría la creencia de la comunidad internacional en los valores que pretende defender cuando combate el terrorismo y suscitara interrogantes al respecto.

9. **El Sr. Holovka** (Serbia) dice que el Gobierno de Serbia condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, dónde se cometa y con qué propósitos se cometa. Serbia es parte en 14 de los 18 instrumentos universales contra el terrorismo y hace todo lo posible por aplicar plenamente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad. En ese sentido, el Gobierno de Serbia acogió del 18 al 21 de marzo de 2013 una visita de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) (el "Comité contra el Terrorismo"). El Gobierno

presentó a la delegación visitante un panorama general de sus actividades políticas y operacionales, subrayando que el extremismo violento y la delincuencia organizada constituyen la principal amenaza a la seguridad regional. A nivel nacional, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal han sido modificados para asegurar la conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y con los instrumentos internacionales contra el terrorismo que han sido ratificados. La definición jurídica de terrorismo también se ha hecho más clara y precisa.

10. La delegación visitante escuchó también una exposición sobre los procedimientos de investigación penal, las estrategias de gestión de las fronteras y control migratorio y el enfoque interinstitucional para coordinar la labor de lucha contra el terrorismo, que hacen hincapié en las medidas y los procedimientos de prevención para identificar a las personas vinculadas con organizaciones terroristas. El Gobierno sigue comprometido a colaborar con las Naciones Unidas y está en proceso de preparar una estrategia nacional general e integrada contra el terrorismo y su correspondiente plan de acción. Esos esfuerzos también reforzarán la posición del Gobierno en preparación para el proceso de negociación con miras al ingreso de Serbia en la Unión Europea.

11. La visita también ofreció la oportunidad para evaluar las formas en que podrían potenciarse las iniciativas nacionales, regionales e internacionales del Gobierno contra el terrorismo y determinar sus necesidades de asistencia en materia de creación de capacidad. En lo que respecta a la cooperación regional, la Oficina Central Nacional de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en Belgrado (Serbia) facilita el intercambio de información entre los organismos policiales de los Estados de los Balcanes y participa en actividades de lucha contra el terrorismo y otros delitos en la región. El Gobierno también redobla su cooperación con las organizaciones regionales y nacionales a fin de mejorar el intercambio de información sobre los desplazamientos de sospechosos de ser terroristas. Serbia ha concertado más de 60 acuerdos bilaterales con otros Estados sobre cooperación en materia de aplicación de la ley.

12. El Comité contra el Terrorismo ha evaluado la eficacia de los mecanismos nacionales de Serbia en la

lucha contra la financiación del terrorismo, en particular el papel que desempeña la dependencia de inteligencia financiera. En el marco del Proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (MOLI-Serbia), el Gobierno llevó a cabo un estudio de evaluación de riesgos aplicando una metodología elaborada por el Banco Mundial sobre los riesgos y las amenazas de la financiación del terrorismo, cuyo informe final se publicará en breve. También está en proceso de redacción una ley sobre la congelación de activos.

13. Se necesita la asistencia técnica de las Naciones Unidas para capacitar a fiscales y jueces a fin de que puedan ocuparse de las causas por delitos de terrorismo, garantizando al mismo tiempo el respeto de las normas internacionales de derechos humanos y las garantías procesales; para establecer un centro de capacitación permanente; y para impartir capacitación sobre métodos para promover la cooperación internacional. El Gobierno también está dispuesto a prestar asistencia a otros Estados de la región en esferas en las que el país cuenta con experiencia, como ha reconocido la delegación visitante, como la prestación de servicios de protección a testigos.

14. El Gobierno de Serbia sigue plenamente comprometido a aplicar todas las resoluciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo y apoya la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (la Estrategia Global), que ofrece directrices de importancia crítica en lo tocante al fortalecimiento de la cooperación internacional. La delegación de Serbia espera que la propuesta de establecer un grupo de trabajo durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General ayude a la concertación definitiva del convenio general sobre el terrorismo internacional.

15. **La Sra. Cabello de Daboin** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la República Bolivariana de Venezuela condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado. En particular, la delegación de Venezuela condena categóricamente los recientes actos de terrorismo perpetrados en Kenya, el Pakistán, el Irak y el Afganistán, así como la cadena de actos de terrorismo contra el pueblo y el Gobierno de la República Árabe Siria, y expresa su condolencia y solidaridad con esos países. La lucha contra el terrorismo es responsabilidad de todos los Estados y

debe llevarse a cabo en el marco del multilateralismo y la cooperación internacional, sobre la base del respeto a los principios y las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como los convenios y protocolos en la materia. También deben respetarse los principios de libre determinación, soberanía y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Una respuesta eficaz al terrorismo debe incluir medidas para hacer frente a las causas fundamentales del terrorismo, entre ellas la pobreza; la injusticia y las desigualdades sociales y económicas; la intolerancia política, racial, religiosa, cultural; el irrespeto a los derechos humanos; la ocupación extranjera; y la violación de la soberanía de los pueblos.

16. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha ratificado las principales convenciones en materia de lucha contra el terrorismo y cumple de manera rigurosa los compromisos contraídos en virtud de esos instrumentos, incluso reformando la legislación nacional. Venezuela está firmemente comprometida con el principio de la soberanía y jamás prestará su territorio ni apoyará financieramente a personas o grupos que planifiquen o realicen actos de terrorismo. Tampoco promoverá acciones que inciten a la violencia o a la violación del orden constitucional de los Estados, lo que constituiría un acto evidente de promoción del terrorismo. En consecuencia, la delegación de Venezuela exhorta a los Estados Miembros a que condenen enérgicamente dichas intromisiones a fin de lograr un mundo de paz, tolerancia, respeto y solidaridad.

17. Los Estados Miembros deben avanzar hacia la aprobación de un instrumento jurídico internacional que sirva de marco para combatir eficazmente los actos, métodos y prácticas terroristas con pleno apego al derecho internacional. A ese respecto, la definición del término “terrorismo” sigue siendo problemática. No pueden calificarse de terroristas las acciones que toman los pueblos en ejercicio de su derecho a la libre determinación. La comunidad internacional debe hacer compatible el derecho de los pueblos a luchar contra el dominio colonial y la ocupación extranjera y la defensa y promoción de los principios de la paz y la seguridad internacional, como condiciones indispensables para garantizar la paz en el mundo.

18. La delegación de Venezuela apoya la idea de Egipto de celebrar una conferencia internacional de

alto nivel sobre el terrorismo. Esa conferencia debería celebrarse durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General independientemente de los avances que se logren en la redacción del convenio. El período de sesiones podría servir de medio para salir del estancamiento en que se encuentran las negociaciones sobre el convenio.

19. El terrorismo de Estado viola la soberanía de las naciones, las normas y usos que reglamentan los conflictos armados y que protegen a la población civil y a los prisioneros de guerra, y desestima la solución pacífica de los conflictos, como establece la Carta de las Naciones Unidas. Además, niega de la manera más patente el estado de derecho al representar la negación absoluta de los derechos humanos, pues sacrifica tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales. Es condenable que se pretenda justiciar el terrorismo de Estado recurriendo al artículo 51 de la Carta o que se apliquen de manera abusiva las resoluciones del Consejo de Seguridad. En tal sentido, la delegación de Venezuela rechaza las prácticas y evaluaciones unilaterales basadas en criterios subjetivos que no se corresponden con el enfoque universal que estas cuestiones ameritan.

20. El terrorismo es un problema transnacional que debe enfrentarse mediante la cooperación internacional. Las Naciones Unidas deben encabezar esos esfuerzos a fin de garantizar que todos los Estados, sin excepción, cumplan con sus obligaciones de someter a la justicia a los autores de actos de terrorismo, de conformidad con el derecho internacional. Los Estados Miembros deben detener a los terroristas en sus territorios en lugar de apoyar su impunidad. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela exige nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos que extradite a Venezuela al terrorista Luis Posada Carriles, responsable de la explosión de un avión de pasajeros de Cubana de Aviación en octubre de 1976 en que perecieron 76 personas inocentes, para juzgarlo por sus crímenes. Finalmente, el Gobierno de Venezuela se suma al clamor internacional que reclama la puesta en libertad de los cinco héroes cubanos, de los cuales cuatro permanecen injustamente encarcelados en los Estados Unidos por luchar contra el terrorismo.

21. **La Sra. Grignon** (Kenya) expresa su gratitud a las delegaciones que han expresado su solidaridad y hecho patente su buena voluntad a Kenya a raíz del ataque terrorista perpetrado en el centro comercial

Westgate de Nairobi el 21 de septiembre de 2013, acto del que se hizo responsable Al-Shabaab, grupo extremista afiliado a Al-Qaida. La oradora apunta que Al-Shabaab ha llevado a cabo varios otros ataques terroristas en iglesias y lugares de esparcimiento en la región nororiental de Kenya antes y después del ataque del 21 de septiembre. Si bien esos ataques costaron vidas, causaron daños materiales y fueron condenados en igual medida por los Kenyanos, no recibieron el mismo grado de atención en la prensa internacional como el ataque contra el centro comercial Westgate. Pese a que Al-Shabaab ha jurado proseguir esas actividades hasta que las tropas kenyanas abandonen Somalia, ello sólo ha contribuido a reforzar la decisión del Gobierno de Kenya de librarle la guerra al terrorismo. Kenya seguirá cumpliendo sus obligaciones internacionales para lograr la paz y la seguridad en Somalia y en la región en su conjunto.

22. Recientemente se han perpetrado otros actos sin sentido en Nigeria, el Pakistán y el Irak, lo que indica a las claras que los grupos extremistas alrededor del mundo adoptan nuevas estrategias para propagar sus ideologías violentas. Los actos de terrorismo no pueden justificarse en forma alguna, pues constituyen flagrantes violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional y ponen en peligro la paz y la seguridad nacional, regional e internacional. El Gobierno de Kenya condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

23. El Cuerno de África y la región de los Grandes Lagos son proclives al terrorismo debido a factores como la inestabilidad regional y las crisis humanitarias y de refugiados; la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras; la piratería frente a las costas de Somalia; la delincuencia organizada; la trata de personas; el blanqueo de capitales; y el tráfico ilícito de estupefacientes y de marfil. El éxito en el enfrentamiento a esos males influirá directamente en la lucha contra el terrorismo.

24. El Gobierno de Kenya sigue comprometido a aplicar los instrumentos regionales e internacionales destinados a combatir el terrorismo y el extremismo violento. Tras subrayar la importancia de las resoluciones [1624 \(2005\)](#) y [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad, la oradora señala que el Gobierno de Kenya ha entablado un diálogo constructivo con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva relativo a varias iniciativas institucionales y de creación de capacidad.

25. Kenya ha sido víctima de tres importantes ataques terroristas en los dos últimos decenios. Es por ello que la delegación de Kenya insiste en la necesidad de redoblar la cooperación y coordinación internacionales para acelerar la aplicación de la Estrategia Global. A ese respecto, son motivos de satisfacción la creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la labor que viene realizando el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. También cabe tomar nota con reconocimiento del papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en la esfera de la creación de capacidad. Sin embargo, debe mejorarse la coordinación entre esas instituciones a fin de poder apoyar con eficacia las iniciativas regionales y nacionales y formular una estrategia internacional coherente para combatir el terrorismo.

26. Las iniciativas del Gobierno para aplicar la Estrategia Global y lograr la paz y la seguridad regionales e internacionales incluyen la elaboración de legislación contra el terrorismo y la creación del Centro nacional contra el terrorismo y una unidad de policía antiterrorista. En el ámbito regional, Kenya sigue desempeñando un papel vital como promotor de la paz en Somalia por conducto de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y como mediador de conflictos en la región por conducto de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. El Gobierno de Kenya también viene colaborando con el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo (ACSRT) y pertenece al Grupo del África Oriental y Meridional contra el Blanqueo de Dinero.

27. Pese al reciente ataque en Nairobi, el Gobierno de Kenya sigue comprometido a trabajar en el marco de la AMISOM y con otros asociados internacionales para ayudar a que el Gobierno de Somalia logre la paz y la estabilidad. La comunidad internacional debe seguir prestando especial atención a hacer frente a las amenazas terroristas que emanan de Somalia y a dismantelar las redes terroristas y de piratería y sus corrientes financieras ilícitas. En ese sentido, se necesita apoyo para facilitar el intercambio proactivo de información entre los Estados Miembros con miras a someter a la justicia a los principales cabecillas de esas redes.

28. A fin de que sea eficaz, la lucha contra el terrorismo exige una mayor atención por parte de la comunidad internacional en varias esferas, entre ellas la efectiva aplicación de los convenios, convenciones y protocolos pertinentes, en particular los que promueven el diálogo interreligioso entre diferentes civilizaciones. Además, las medidas contra el terrorismo deberán centrarse en la prevención de la subversión de las instituciones educacionales y religiosas por grupos extremistas. También es necesario apoyar la creación de capacidad en los mecanismos nacionales y regionales. En tal sentido, debería crearse y financiarse un mayor número de marcos institucionales a fin de reforzar la cooperación en materia de seguridad. Se necesita asimismo crear mayor conciencia de la amenaza terrorista y encontrar respuestas efectivas entre las comunidades locales, el sector privado, la sociedad civil y los medios de difusión. Deben acometerse las causas fundamentales del terrorismo, en particular la intolerancia religiosa, la pobreza extrema, el desempleo y la inestabilidad política y la radicalización, a la par con las causas específicas, mediante la promoción de la mediación, la consolidación de la paz y el empoderamiento económico de los grupos vulnerables, muy en especial en el mundo en desarrollo. Por último, la delegación de Kenya exhorta a todos los Estados Miembros a zanjar sus diferencias a fin de ultimar un convenio general sobre el terrorismo internacional.

29. **El Sr. Sarki** (Nigeria) dice que aumenta el número de ataques terroristas alrededor del mundo, lo que plantea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El mundo ha reaccionado con horror ante el reciente ataque en Nairobi. Nigeria también es víctima del terrorismo, pues desde 2009 el grupo extremista *Boko Haram* se ha lanzado a una campaña de matanzas indiscriminadas de las fuerzas de seguridad y la población civil por igual, que ha costado al país miles de vidas, causado inestabilidad en las regiones afectadas y ocasionado graves problemas para los nigerianos sin importar el grupo económico, religioso o étnico al que pertenecen. Luego de varios intentos vanos de llegar a un arreglo pacífico, el Gobierno de Nigeria emprendió una ofensiva que viene arrojando resultados positivos en zonas anteriormente inseguras. El Gobierno hace todo lo posible por realizar esas operaciones de seguridad afectando lo menos posible a la población civil y observando plenamente las normas de intervención. Además, los

agentes del orden público han contado con la cooperación y el apoyo de las comunidades locales.

30. El Gobierno también ha adoptado medidas para hacer frente a los problemas socioeconómicos en las regiones donde el *Boko Haram* tiene una presencia más activa. Se vienen aplicando diligentemente las políticas encaminadas a mitigar la pobreza, el analfabetismo y el desempleo. Además, en colaboración con las Naciones Unidas y otros asociados, se han creado programas centrados en el alivio de la pobreza y la generación de empleo para los jóvenes desempleados. Las reacciones iniciales han sido alentadoras, por lo que el Gobierno tiene intenciones de asegurar que esas actividades sigan desarrollándose. La estrategia para rehabilitar a los militantes y terroristas incluyen la organización de reuniones religiosas interconfesionales con miras a fomentar la tolerancia y la paz.

31. Nigeria se adhirió recientemente a la Convención Internacional contra la toma de rehenes y a la Convención Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. El Gobierno sigue convencido de la necesidad de formular una respuesta colaborativa a la amenaza que supone el terrorismo y los desafíos conexos. La experiencia del país demuestra la viabilidad de establecer centros de fusión, intercambiar información de inteligencia y realizar operaciones conjuntas y acciones regionales, incluso en materia de creación de capacidad. El Gobierno de Nigeria seguirá colaborando con los países amigos y con organismos internacionales como el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para detectar y corregir deficiencias en la labor de lucha contra el terrorismo. También seguirá apoyando a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en sus intentos de poner coto a la circulación de armas en la subregión y formular una estrategia subregional general sobre el terrorismo, y seguirá participando en las actividades del Foro Mundial contra el Terrorismo.

32. La delegación de Nigeria valora el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas galvanizando las actividades mundiales en una lucha eficaz contra el terrorismo y celebra los esfuerzos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y otros organismos a ese respecto, en particular el empeño del Equipo

Especial en poner en marcha la Estrategia Global contra el Terrorismo en diversas partes del mundo. La iniciativa de asistencia integrada para la creación de capacidad es un ejemplo de los resultados que pueden obtenerse mediante una mejor cooperación en el marco del sistema de las Naciones Unidas “Unidos en la acción”.

33. El Gobierno de Nigeria se enorgullece de acoger el seminario regional para África occidental y el Sahel los días 16 y 17 de octubre de 2013, e invita a que participen en él todos los asociados en la lucha global contra el terrorismo. Estas iniciativas deberían reforzarse mediante la elaboración de un convenio general contra el terrorismo. Por consiguiente, la delegación de Nigeria acoge con satisfacción la labor del Comité Especial y desea insistir en que su éxito depende en gran medida del apoyo y la cooperación de los Estados Miembros.

34. **El Sr. Al-Hafez** (Arabia Saudita) dice que la amenaza del terrorismo trasciende las fronteras nacionales y exige una respuesta de la comunidad internacional en su conjunto. Arabia Saudita ha sido víctima de ataques terroristas, por lo que el Gobierno saudita viene trabajando en los planos nacional, regional e internacional combatiendo el terrorismo y aplicando el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular en las esferas de la prevención de la incitación a perpetrar actos de terrorismo y la impunidad de los autores de esos actos. La concertación de un convenio sobre el terrorismo internacional debe ir de la mano de la voluntad política necesaria para eliminar ese flagelo. La delegación de Arabia Saudita insta a todos los Estados Miembros a que condenen todos los actos terroristas que violan los principios de la carta de las Naciones Unidas y amenazan la paz y la seguridad y las relaciones entre los Estados.

35. En el plano internacional, el Gobierno saudita presidió durante dos años la Junta Consultiva del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y anunció recientemente una contribución de 100 millones de dólares al Centro. El orador hace un llamamiento a los Estados Miembros para que apoyen las actividades del Centro, no sólo con contribuciones financieras, sino también con recursos humanos y estrategias para perfeccionar sus métodos de trabajo. El Gobierno saudita también apoya otras iniciativas internacionales, en particular en el marco de los comités pertinentes del Consejo de Seguridad. A ese

respecto, el orador reitera la importancia de la labor que lleva a cabo el Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

36. El aumento del número de actos terroristas sirve para subrayar la necesidad de que los Estados Miembros y las Naciones Unidas hagan frente a las causas fundamentales del terrorismo e intensifiquen los esfuerzos para aplicar las estrategias de lucha contra el terrorismo que apoyan el desarrollo, la educación y la promoción del estado de derecho. En tal sentido, el Gobierno de Arabia Saudita estableció el Centro de Asistencia y Asesoramiento Mohammed bin Nayef, que ha sentado un precedente único en la rehabilitación de personas que han sido influenciadas por ideologías extremistas. El Centro ofrece una respuesta eficaz que respeta las normas internacionales de derechos humanos. La delegación de Arabia Saudita ha presentado los resultados de ese proyecto piloto al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General. Además, en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, el Gobierno saudita acogió en febrero de 2013 una conferencia que contó con la presencia de representantes de los centros regionales e internacionales contra el terrorismo destinada a mejorar la labor de coordinación.

37. El Gobierno de Arabia Saudita condena todas las formas de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, e insiste en la necesidad de distinguir entre los actos criminales de terrorismo y la lucha de los padecen la ocupación extranjera que ejercen su legítimo derecho a la libre determinación, que está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales.

38. Próximos ya a la celebración del cuarto examen bienal de la Estrategia Global, la delegación de Arabia Saudita recalca la necesidad de avanzar en la formulación de una definición de terrorismo, realizar progresos en la redacción de un convenio sobre el terrorismo internacional, perfeccionar las estrategias de lucha contra el terrorismo y aumentar el apoyo a esa lucha. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo puede desempeñar un papel más estratégico en la coordinación de las actividades de las diversas entidades de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo, con miras a evitar el despilfarro y la duplicación de esfuerzos.

39. **El Sr. Troya** (Ecuador) dice que el Gobierno del Ecuador condena todos los actos de terrorismo de manera inequívoca, cualquiera que sea su forma o manifestación, incluso cuando esos actos los cometen los Estados, ya sea de manera directa o indirecta. La lucha contra el terrorismo deberá ejecutarse dentro del apego más estricto al derecho internacional, en particular a las normas del derecho internacional humanitario y al derecho de los refugiados, y también en el marco del respeto más absoluto de la soberanía de los Estados y del principio de no injerencia en los asuntos internos, y diferenciando claramente el terrorismo de la legítima lucha de los pueblos bajo dominio colonial u ocupación extranjera por obtener su independencia y en defensa de su soberanía.

40. La prevención del terrorismo es tan importante como su represión y puede lograrse eliminando las causas fundamentales, en particular la intolerancia política, étnica, religiosa y racial, así como la brecha social y económica entre las naciones. En tal sentido, la delegación del Ecuador rechaza la amenaza o el uso de la fuerza contra cualquier Estado bajo el pretexto de combatir el terrorismo, así como las calificaciones unilaterales contra determinados Estados. También rechaza toda medida adoptada fuera del marco de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo las ejecuciones extrajudiciales, que son ilegales.

41. El Gobierno ecuatoriano propugna la aplicación equilibrada de la Estrategia Global, incluidos los cuatro pilares que abordan el tema del terrorismo desde una perspectiva amplia, considerando las condiciones que propician su propagación y las medidas para prevenirlas y combatirlas, y las medidas destinadas a aumentar la capacidad de los Estados en esos ámbitos. La Estrategia Global también prevé la obligación de los Estados Miembros de respetar los derechos humanos, reivindicando una vez más la soberanía nacional como principio elemental de convivencia pacífica, y de apegarse al estado de derecho en toda medida destinada a combatir el terrorismo.

42. Si bien la delegación del Ecuador valor muchos elementos del proyecto de convención sobre el terrorismo internacional, considera que las divergencias de opinión sobre el instrumento son conceptuales y no meramente semánticas y sólo podrán ser resueltas mediante un debate abierto, amplio y transparente que genere un consenso basado en concesiones mutuas. La delegación ecuatoriana apoya la propuesta de celebrar una conferencia de alto nivel



bajo los auspicios de las Naciones Unidas encargada de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo, sin perjuicio del avance que se logre en la elaboración de una convención internacional contra el terrorismo. Si bien la delegación apoya los trabajos conducentes a lograr un convenio general sobre el tema, no está dispuesta a aceptar cualquier convención simplemente para lograr su concertación ni a sacrificar la calidad del texto por la rapidez del procedimiento.

43. **El Sr. Abulkalam Abdul Momen** (Bangladesh) dice que el Gobierno de Bangladesh rechaza inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Bajo el liderazgo del Primer Ministro, el país libró una batalla sin cuartel para extirpar de cuajo los males del comunismo, extremismo y terrorismo, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para la seguridad humana. El Gobierno de Bangladesh apoya plenamente la Estrategia Global y exhorta a la aplicación transparente y general de sus cuatro pilares. A ese respecto, el establecimiento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo fue un paso importante. Bangladesh acoge con beneplácito asimismo el papel fundamental desempeñado por Arabia Saudita en el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo así como su reciente contribución de 100 millones de dólares para apoyar y robustecer las funciones de creación de capacidad del Centro.

44. Bangladesh es parte en 14 de los instrumentos universales contra el terrorismo y ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada. El Gobierno viene aplicando una estrategia contra la radicalización que se propone impartir educación, empoderar a la mujer, crear empleo para los jóvenes y difundir valores culturales seculares y moderados con miras a fomentar la tolerancia, la amistad y el amor. Se ha procurado aplicar cabalmente la resolución [1267 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad, en particular prohibiendo a todos los grupos terroristas identificados por el Comité pertinente del Consejo de Seguridad. En materia legislativa, el Parlamento aprobó la Ley contra el terrorismo, mientras que la primera ley del país contra el blanqueo de capitales se promulgó en 2009 y se hizo más estricta en 2012.

45. En colaboración con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el

Gobierno de Bangladesh organizó el Taller sobre la aplicación regional de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Asia meridional, celebrado en Dhaka en mayo de 2012. También ratificó la Convención regional sobre la represión del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y su Protocolo Adicional, que facilita la cooperación en materia jurídica para combatir la financiación del terrorismo, y puso en marcha iniciativas regionales contra el terrorismo en el marco de la Convención para la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas de la Iniciativa del Golfo de Bengala para la cooperación técnica y económica multisectorial (BIMSTEC).

46. La delegación de Bangladesh apoya plenamente la concertación oportuna de un convenio general sobre el terrorismo internacional, lo que precisa una definición consensuada de terrorismo. En el convenio también debe distinguirse claramente entre terrorismo y la lucha legítima contra la dominación colonial o la ocupación extranjera. Debe evitarse todo intento de asociar erróneamente el terrorismo con alguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. El convenio deberá abordar asimismo las causas fundamentales del terrorismo, en particular la disparidad económica, la subyugación y exclusión políticas, los conflictos prolongados y no resueltos, el neocolonialismo, la opresión, la injusticia y la ausencia del estado de derecho.

47. El Gobierno de Bangladesh seguirá aplicando una política de tolerancia cero en lo concerniente al terrorismo y seguirá una política exterior de lucha contra el terrorismo mediante la promoción de la paz, la democracia, el secularismo, la libertad, los derechos humanos, la buena gobernanza y la justicia social. En un mundo cada vez más globalizado el fomento de una cultura de paz y no violencia, del diálogo interconfesional e intercultural y de la tolerancia étnica y religiosa es un medio eficaz para combatir el terrorismo.

48. **El Sr. Kim Yong Song** (República Popular Democrática de Corea) dice que los actos de terrorismo que se cometen alrededor del mundo amenazan la soberanía de los Estados, la estabilidad social y la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos para hacer frente a la amenaza terrorista. En particular, el

cese de los actos terroristas contra Estados soberanos deberá ser una importante prioridad. La agresión armada contra los Estados y la matanza de civiles que se cometen so pretexto de la “guerra contra el terror” constituyen actos de terrorismo de Estado y una violación de los derechos humanos, por lo que no pueden justificarse bajo ninguna circunstancia.

49. En Siria fuerzas armadas matan a civiles inocentes e intentan derrocar el Gobierno legítimo. Las acciones dirigidas a propiciar un cambio de régimen utilizando la lucha contra el terrorismo como justificación, designando a otros como terroristas e imponiendo sanciones son formas de interferencia en los asuntos internos de los Estados soberanos y deben rechazarse. En tal sentido, el convenio general sobre el terrorismo internacional deberá tener en cuenta la cuestión relativa a la eliminación del terrorismo de Estado.

50. Las iniciativas de lucha contra el terrorismo deben tener en cuenta las causas fundamentales del terrorismo, que con frecuencia son actos terroristas perpetrados en el pasado. En consecuencia, la delegación de la República Popular Democrática de Corea apoya la propuesta de celebrar una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo, ya que dicha conferencia contribuiría a precisar y remediar las causas subyacentes.

51. A cada Estado le corresponde desempeñar un papel en la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo. La República Popular Democrática de Corea ha padecido desde hace años amenazas terroristas destinadas a derrocar el sistema socialista. Por consiguiente, la lucha contra el terrorismo ha devenido un asunto importante para el Gobierno, en su empeño por salvaguardar las vidas de los ciudadanos y la soberanía y seguridad del Estado. Entre las iniciativas emprendidas para fortalecer la cooperación internacional se cuentan la firma de instrumentos internacionales fundamentales contra el terrorismo y, recientemente, la ratificación del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. El Gobierno también viene modificando y complementando su legislación nacional y se sumará a los esfuerzos de la comunidad internacional para eliminar el terrorismo y construir un mundo pacífico y estable.

52. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que el Gobierno de Argelia condena enérgicamente todas las formas de

terrorismo y reitera su determinación de combatirlo, en cooperación con sus asociados regionales e internacionales. El terrorismo no se asocia con ninguna religión, civilización, cultura o nacionalidad específica. También es importante distinguirlo de la lucha legítima de los pueblos que viven bajo la ocupación colonial y extranjera por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.

53. Argelia ha estado a la vanguardia de muchas iniciativas e instrumentos contra el terrorismo que siguen cumpliendo una importante función en la región de África. Habida cuenta de la situación imperante en la región del Sahel, el Gobierno de Argelia hace especial hincapié en apoyar los foros y mecanismos que facilitan la cooperación en materia de seguridad entre los Estados mediante medidas de control fronterizo y el intercambio de información de inteligencia. Por ejemplo, el país es copresidente junto con el Gobierno del Canadá del grupo de trabajo sobre creación de capacidad en la región del Sahel del Foro Mundial contra el Terrorismo y participa en el Comité de Estado Mayor Conjunto de la Región del Sahel y la Unidad de Fusión y Enlace del Sahel. Si bien el Gobierno de Argelia acoge complacido la liberación de la región septentrional de Malí del control de grupos terroristas y la restauración del orden constitucional, incluida la celebración de elecciones presidenciales en ese país, considera, como se enuncia en la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, que sigue siendo necesario hacer frente a las causas fundamentales de la inestabilidad de Malí mediante una agenda para el desarrollo de la región a largo plazo.

54. Por su parte, la Unión Africana ha hecho patente su compromiso de combatir el terrorismo mediante su decisión de condenar el pago de rescate a los grupos terroristas, el nombramiento de un Representante especial de la Presidencia de la Comisión para la cooperación contra el terrorismo y el establecimiento de un subcomité sobre el terrorismo en su Consejo de paz y seguridad.

55. La delegación de Argelia subraya la urgente necesidad de finalizar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que robustecerá el marco jurídico contra el terrorismo, por lo que exhorta a los Estados Miembros a trabajar de manera constructiva para superar los obstáculos. La definición de terrorismo que figure en el convenio deberá adecuarse a la Carta y al derecho internacional y

deberá distinguir entre los actos de terrorismo y la lucha legítima por el derecho a la libre determinación, en consonancia con la resolución 46/51 de la Asamblea General. La delegación de Argelia apoya la propuesta de celebrar una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas encargada de formular una posición común en lo que respecta a la eliminación del terrorismo. Esa conferencia contribuiría enormemente a resolver los desacuerdos pendientes.

56. El Gobierno de Argelia acoge con satisfacción las medidas adoptadas durante el tercer examen bienal de la Estrategia Global, celebrado en junio de 2012, que tienen por objeto fortalecer la cooperación entre todos los interesados mediante una mejor movilización de los recursos y el intercambio de recursos técnicos y mejores prácticas. Al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo le corresponde desempeñar un importante papel en ese sentido, coordinando esas actividades y prestando apoyo técnico a los Estados Miembros en las esferas de formulación de políticas y creación de capacidad.

57. En su primer año de funcionamiento el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha pasado a ser una de las entidades clave del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. En su condición de miembro de la Junta Consultiva del Centro, el Gobierno de Argelia reitera su reconocimiento al Reino de Arabia Saudita por su generosa donación reciente al Centro. También acoge complacido las iniciativas de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo dirigidas a fomentar la cooperación, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que organizó un taller en Argel en junio de 2013 para los países de África septentrional sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad.

58. Recordando el párrafo 8 de la resolución 67/99 de la Asamblea General, en la que la Asamblea expresa preocupación por el aumento del número de casos de secuestro y toma de rehenes por grupos terroristas, la delegación de Argelia exhorta a los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para combatir la financiación del terrorismo, muy en especial negándose a pagar rescate por rehenes y rechazando inequívocamente esa práctica.

59. **El Sr. Khzaee** (República Islámica del Irán) dice que, en tanto víctima del terrorismo, en particular

el terrorismo de Estado, el Irán entiende perfectamente las consecuencias incalculables de esos actos para las víctimas y la sociedad. El terrorismo de Estado obstaculiza el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo al destruir sus recursos humanos de elite, como se evidenció en años recientes con los profesionales iraníes que fueron objeto de varios de esos ataques. Esos casos demuestran que uno de los principales retos que encara la lucha contra el terrorismo es el uso de dobles raseros, que califican los actos de terrorismo como buenos o malos de acuerdo con mezquinos intereses políticos, con lo cual se socava la confianza y la cooperación internacionales. Un criterio selectivo de la lucha contra el terrorismo es inaceptable. El orador cita el trato preferencial que se da a algunos grupos terroristas, como lo demuestra la reciente eliminación de la Lista de sanciones de Al-Qaida de un grupo terrorista que ha matado y lesionado a miles de iraníes.

60. No hay cabida en la violencia y el extremismo para el entendimiento y la moderación, fundamentos necesarios de la vida colectiva de la sociedad humana. No basta con simplemente aprender a tolerarse unos a otros, sino que las personas deben atreverse a trabajar juntas para hacer frente a las condiciones propicias para la propagación del terrorismo. El terrorismo y la destrucción de vidas inocentes representan la naturaleza inhumana por excelencia del extremismo y la violencia. No puede presentarse simplemente como un lamentable “daño colateral” el sufrimiento de las víctimas de ataques aéreos indiscriminados. El terrorismo debe combatirse de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El terrorismo no debe equipararse con la lucha legítima de los pueblos bajo dominio colonial u ocupación extranjera. Los intentos de atribuir el fenómeno a una cultura, religión o nacionalidad en particular son deplorables, pues generan desconfianza entre las naciones y da espacio a los terroristas. La delegación de la República Islámica del Irán acoge complacida todas las iniciativas destinadas a promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y religiones.

61. La gente en todo el mundo está harta de guerras, violencia y extremismo y ansía cambios. En su reciente discurso ante la Asamblea General, el Presidente de la República Islámica del Irán propuso, como primer paso, un nuevo proyecto titulado “El mundo contra la

violencia y el extremismo” (*WAVE* por sus siglas en inglés), en cuyo marco se invita a todos los Estados, las organizaciones internacionales y las entidades de la sociedad civil a unirse para poner fin al terrorismo promoviendo la moderación

62. **El Sr. Laassel** (Marruecos) dice que el terrorismo, que ataca a sus víctimas indiscriminadamente y sin distinción, no puede asociarse con ninguna religión, civilización, Estado o nación en particular. El Gobierno de Marruecos condena el terrorismo en todas sus formas y, en particular, deplora el reciente ataque terrorista en Nairobi y expresa su solidaridad con el Gobierno de Kenya.

63. Durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre de 2012, la delegación de Marruecos organizó una reunión ministerial sobre el Sahel y contribuyó activamente a la aprobación de la resolución [2085 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad sobre Malí. En el plano nacional, el Gobierno de Marruecos sigue reforzando su marco jurídico, institucional y operacional a fin de combatir eficazmente el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Entre otras medidas, el Gobierno aplicó una estrategia global proactiva dirigida tanto a reprimir el terrorismo, mediante el robustecimiento de los servicios judicial y de seguridad, como a prevenirlo, mediante la introducción de reformas políticas, económicas, sociales, culturales, educacionales y religiosas.

64. Las iniciativas nacionales no bastan para lidiar con la evolución del terrorismo a nivel mundial. Por lo tanto, la comunidad internacional debe hacer un esfuerzo concertado por fortalecer la coordinación en la lucha contra el terrorismo. A ese respecto, Marruecos, que es parte en todos los instrumentos internacionales contra el terrorismo, apoya a las Naciones Unidas en sus esfuerzos encaminados a ultimar la redacción de un convenio general sobre el terrorismo internacional y toma nota de la labor en curso del Comité Especial establecido en virtud de la resolución [51/210](#) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, a ese fin.

65. El Gobierno de Marruecos sigue apoyando todas las iniciativas internacionales, regionales y subregionales destinadas a fomentar una mayor cooperación e intercambio de experiencia en la lucha contra el terrorismo. Marruecos participa activamente en el Foro Mundial contra el Terrorismo y preside

actualmente el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) (el “Comité contra el Terrorismo”). La delegación de Marruecos exhorta a la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y está dispuesta a tomar parte activa en su examen bienal. La delegación también acoge con agrado el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo e insta a los Estados Miembros a que cooperen plenamente con él.

66. La iniciativa del Secretario General de convocar una reunión de alto nivel sobre el Sahel, que se celebró el 26 de septiembre de 2013, es digna de encomio. Aun cuando la respuesta de la comunidad internacional puso coto a los efectos de la amenaza para la seguridad que suponen los grupos terroristas para Malí y la región del Sahel en general, la lucha decidida contra el terrorismo sigue siendo vital en el Sahel y en África occidental, junto con la cooperación regional, subregional e intrarregional. El ámbito del grupo de trabajo sobre el Sahel debe hacerse extensivo a la costa atlántica de África, a fin de lograr comprender mejor los vínculos entre las redes terroristas y la delincuencia organizada transnacional.

67. El Gobierno de Marruecos aspira a acelerar la entrada en vigor del acuerdo sobre cooperación judicial aprobado en la Quinta Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Francófonos de África con miras a lograr la plena aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo. También sigue apoyando varias iniciativas regionales encaminadas a fortalecer la capacidad conjunta de los Estados de África para combatir las amenazas a la seguridad y el terrorismo.

68. **El Sr. Jaitley** (India) dice que el Gobierno de la India condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo transfronterizo patrocinado por los Estados y otros actos de terrorismo en que están involucrados directa o indirectamente los Estados. Ninguna causa o agravio puede justificar el terrorismo, en relación con el cual debe adoptarse una postura de tolerancia cero. El Gobierno de la India apoya resueltamente todos los esfuerzos para fortalecer la cooperación regional e internacional, incluido el intercambio de información, pues la cooperación es necesaria para lograr una aplicación eficaz y equilibrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, apoyada por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el

Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

69. Para combatir eficazmente el terrorismo es preciso robustecer el marco normativo de las Naciones Unidas. En particular, debe ampliarse el alcance de los instrumentos jurídicos pertinentes y debe mejorarse la labor policial para denegarles a los terroristas refugio, interrumpir sus corrientes financieras y desarticular sus redes de apoyo, y además llevarlos ante la justicia. Es por ello que la delegación de la India asigna importancia a los trabajos del Equipo Especial dirigidos a redactar un convenio general sobre el terrorismo internacional y espera que todos los Estados consideren la posibilidad de aceptar el texto presentado por el Coordinador. La propuesta de 2007 es viable y de un equilibrio delicado.

70. La India, y ciertamente la totalidad de la región de Asia meridional, han padecido por espacio de más de 25 años las actividades de importantes grupos terroristas, que siguen representando un reto grave a la paz, el progreso y la prosperidad. El Gobierno de la India ha ratificado la Convención regional de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre la eliminación del terrorismo, de 1987; su Protocolo Adicional, de 2004; y el Convenio sobre asistencia judicial en materia penal de la SAARC, de 2008, y viene trabajando con otros países de la Asociación para fortalecer la cooperación en la lucha contra el terrorismo.

71. La India es parte en 13 instrumentos internacional contra el terrorismo y ha aprobado leyes que tocan todos los aspectos del terrorismo, en particular la conspiración y la incitación, la financiación del terrorismo, el amparo de terroristas y la posesión o uso ilícito de explosivos o armas letales. Se han aprobado otras leyes para evitar que armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas y para fiscalizar las contribuciones extranjeras que reciben las organizaciones no gubernamentales. El Estado ha concertado más de 40 tratados bilaterales sobre extradición y asistencia judicial recíproca en asuntos penales, es miembro activo del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y participa activamente en otras iniciativas globales contra el terrorismo. La India ha establecido un organismo nacional encargado de investigar y enjuiciar los delitos contra la soberanía y la seguridad del país y una red integrada de inteligencia encargada de producir información de inteligencia de aplicación práctica para combatir el

terrorismo y las amenazas a la seguridad interna. Su dependencia de inteligencia financiera ha puesto en marcha un proyecto dirigido a adoptar las mejores prácticas y la tecnología apropiada a fin de combatir el blanqueo de capitales y los delitos conexos.

72. Junto con los aspectos policiales, las medidas para prevenir el terrorismo son igualmente vitales, pues la atención al desarrollo, la educación, la integración social, la tolerancia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos es un componente integral de ese enfoque.

73. **El Sr. Muhumuza** (Uganda) dice que, para luchar con éxito contra el terrorismo, es preciso adoptar decisiones difíciles, en particular la de formular una definición general de terrorismo. Deben atenderse las causas fundamentales del terrorismo, sobre todo la pobreza. En tal sentido, el Gobierno de Uganda ha establecido un fondo para la juventud encargado de proporcionar capital inicial que permite que los jóvenes participen en los programas de erradicación de la pobreza. La absurda tendencia a asociar el terrorismo con creencias religiosas, una civilización o grupos étnicos particulares también debe disiparse, mediante la educación. En Uganda se ha puesto en marcha una campaña de concienciación pública a fin de educar a la población en ese sentido utilizando medios de difusión y vallas públicas.

74. La comunidad internacional deberá ayudar a fomentar la capacidad de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), a la que Uganda ha aportado contingentes y fondos, de manera que pueda seguir persiguiendo a los grupos terroristas, en particular Al-Shabaab, que operan en Somalia. También deberá prestarse asistencia al Gobierno somalí para la construcción de instituciones capaces de hacer frente a esas organizaciones terroristas. Deberán emprenderse esfuerzos colectivos para denegar a los terroristas refugio, erradicar las fuentes de financiación de terroristas, reducir la vulnerabilidad del Estado y elevar la preparación para enfrentar situaciones de emergencia y aumentar la capacidad para responder a ellas. A ese fin, el Banco de Uganda ha instituido medidas para aplicar estrictamente la legislación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales.

75. Uganda ha padecido en carne propia actos extremos de terrorismo. El 1 de julio de 2010 Al-Shabaab mató a más de 70 civiles en dos atentados terroristas con bombas perpetrados en Kampala. En

consecuencia, el Gobierno de Uganda se solidariza con los gobiernos y pueblos de Kenya y Nigeria con motivo de los horrendos ataques terroristas en esos países.

76. Es lamentable que los llamamientos para que se preste atención al vertimiento de residuos tóxicos frente a la costa de Somalia hayan sido desestimados mayormente, pues se corre el riesgo de que los terroristas reciclen esos materiales para utilizarlos como armas de destrucción en masa. Esa práctica debe cesar y los responsables deben rendir cuenta de sus actos.

77. **El Sr. Almakhadi** (Yemen) dice que el Gobierno del Yemen rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera que sea su motivación o propósito. Se necesita una mayor cooperación y coordinación entre los Estados Miembros para eliminar el terrorismo, que no deberá asociarse con ninguna religión, cultura o nacionalidad.

78. También es importante ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, en el que debe figurar una definición clara de terrorismo que distinga entre los actos de terrorismo y el derecho de los pueblos a la legítima defensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Convencido de que las iniciativas nacionales e internacionales para combatir el terrorismo se complementan entre sí, el Gobierno del Yemen ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo, incluido el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Otras medidas recientes a nivel nacional incluyen la aprobación de una estrategia general de lucha contra el terrorismo dirigida a eliminar las fuentes y la financiación del extremismo en todo el país y a educar a la población sobre los peligros del extremismo y el terrorismo; la aprobación de una ley sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que tipifica como delitos los actos de terrorismo, las tentativas de cometer esos actos y la incitación y la prestación de asistencia a esos actos, así como la participación en ellos; la modificación del Código Penal para tipificar como delito esa participación o asistencia; la concertación de varios acuerdos bilaterales sobre el intercambio de recursos técnicos e información en materia de lucha contra el terrorismo; e iniciativas de sensibilización encaminadas a promover la tolerancia y la moderación. Además, la Asamblea de Representantes tiene actualmente a la vista un proyecto de ley sobre la lucha contra el terrorismo destinado a complementar las

disposiciones pertinentes de la Constitución y a tener en cuenta los aspectos conexos de los derechos humanos.

79. La delegación del Yemen expresa su gratitud al Gobierno de Arabia Saudita por su iniciativa de establecer el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El orador acoge con satisfacción la generosa contribución anunciada por el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud destinada a apoyar y robustecer las funciones del Centro y exhorta a los Estados Miembros a que aporten a sus actividades en aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

80. Los recientes ataques contra las fuerzas armadas y de seguridad yemenitas constituyen un intento de venganza por el éxito alcanzado por esas fuerzas en muchas partes del país. El Gobierno del Yemen está comprometido a cooperar con sus asociados internacionales para erradicar el terrorismo en el Yemen, que se alimenta de las bajas tasas de desarrollo, la pobreza, la falta de oportunidades de empleo para los jóvenes, las deficiencias en materia de alfabetización y en la prestación de servicios, además de factores políticos y de seguridad, que en su conjunto contribuyen a desestabilizar a la sociedad y crean un ambiente propicio para el extremismo.

81. El Yemen está determinado a eliminar de cuajo a los elementos terroristas y sus fuentes de apoyo y de financiación en el país y en el exterior. Si bien se han logrado importantes éxitos en la lucha contra los grupos extremistas con la cooperación de la comunidad internacional, el país necesita apoyo material, logístico y técnico para llevar a cabo los programas y planes que permitirán erradicar el fenómeno totalmente y hacer frente a sus causas fundamentales. En ese contexto, el orador exhorta a los asociados internacionales del Yemen a que respalden el programa de rehabilitación de extremistas que ejecuta el Gobierno, apoyen varios programas de desarrollo y presten asistencia logística y técnica a las fuerzas de seguridad.

82. **El Sr. Khalili** (Afganistán), tras subrayar la condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones por el Gobierno del Afganistán, dice que, pese a las considerables mejoras que se observan en la salud, la educación y la infraestructura, y los avances en materia de democracia y libertades fundamentales, el país sigue siendo una de las principales víctimas del terrorismo. El Gobierno del

Afganistán está más resuelto que nunca a derrotar ese flagelo a nivel nacional, regional e internacional y ha hecho de la lucha contra el terrorismo un pilar de su estrategia de seguridad nacional. Numerosos terroristas han sido muertos, capturados y llevados ante la justicia por el ejército y la policía nacionales, que se han hecho cargo en la actualidad de las funciones de seguridad en todo el país, al tiempo que se han frustrado cientos de planes terroristas. Sin embargo, también se necesitan esfuerzos concretos para eliminar los santuarios y centros de apoyo de terroristas fuera del Afganistán, las principales fuentes de los ataques terroristas que se cometen dentro del país. Dado que la cooperación es vital para erradicar el terrorismo en la región, el Gobierno del Afganistán viene trabajando en estrecha coordinación con sus vecinos mediante acuerdos bilaterales y trilaterales, así como por conducto de iniciativas como el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable. Son alentadores los resultados de la reciente visita del Presidente Karzai al Pakistán, durante la cual se celebraron conversaciones sobre la intensificación de los esfuerzos conjuntos para derrotar el terrorismo y promover el proceso de paz y reconciliación encabezado por el Afganistán.

83. El terrorismo y la delincuencia organizada transnacional son amenazas que se refuerzan mutuamente y que deben ser objeto de la misma atención. Sólo se podrá hacer frente eficazmente al problema de los estupefacientes mediante un enfoque integral que abarque la producción, el tráfico y el consumo. A tal sentido, es esencial que se intensifiquen las iniciativas regionales para poner coto al tráfico.

84. Todos los Estados deben cumplir su responsabilidad de combatir el terrorismo internacional, en particular mediante la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El Gobierno del Afganistán sigue adecuando sus leyes nacionales contra el terrorismo a los marcos jurídicos internacionales y viene trabajando en la aplicación de los 13 instrumentos internacionales contra el terrorismo en los que es parte. El orador señala que profesionales afganos dedicados a la lucha contra el terrorismo han participado en varios talleres y seminarios de creación de capacidad en la materia, y encomia la importante labor que viene realizando la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina

de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) a ese respecto.

85. El Gobierno del Afganistán apoya la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que deberá ejecutarse de manera equilibrada, prestando la debida consideración a sus cuatro pilares. Acoge con beneplácito asimismo los resultados del tercer examen bienal celebrado en junio de 2012 y aguarda con interés el cuarto examen. La Organización podrá encabezar mejor las iniciativas internacionales contra el terrorismo mediante una mayor coordinación y coherencia dentro de su propio sistema. Es por ello que el orador acoge complacido el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y aplaude la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. En el plano nacional, el Gobierno del Afganistán ha redoblado la coordinación interinstitucional a fin de asegurar la presentación periódica de información sobre la ejecución de los trabajos al Comité contra la Tortura, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

86. El orador encomia la labor realizada por el Comité Especial encaminada a lograr la pronta conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional e insta a todos los Estados a que trabajen por resolver las cuestiones pendientes.

87. *El Sr. Silva (Brasil), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

88. **El Sr. Musayev** (Azerbaiyán), tras recordar que el país ha sido blanco en repetidas ocasiones de ataques terroristas, dice que el Gobierno de Azerbaiyán condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Todos los actos de terrorismo son delitos graves, son actos injustificables, sea cual fuere su motivación, y deben ser condenados inequívocamente y sus autores enjuiciados.

89. Los conflictos armados, muy en especial en los territorios bajo ocupación extranjera, suelen crear condiciones propicias para ser explotadas por terroristas, separatistas y otros agentes no estatales. Además, la acumulación de armamento y municiones en lugares que escapan al control internacional, y el peligro de que armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales, representan una amenaza grave para la paz y la seguridad

internacionales. Por consiguiente, los Estados están obligados a cumplir estrictamente sus obligaciones internacionales, en particular velando por que sus territorios no se utilicen para actividades terroristas.

90. Deberá asignarse prioridad a la necesidad de seguir aplicando la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de una manera integrada. Los Estados también deberán aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular aplicando sin demora y efectivamente las sanciones impuestas. La delegación de Azerbaiyán apoya la estrecha cooperación y eficaz coordinación entre los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo y sus grupos de expertos. También es crucial una mayor cooperación entre los Estados, tanto en las iniciativas directas contra el terrorismo como en la prestación de asistencia para la creación de capacidad. Las entidades competentes de las Naciones Unidas desempeñan un importante papel facilitando la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros.

91. La delegación de Azerbaiyán hará todo cuanto esté a su alcance por llegar a un acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. La ausencia de una definición clara de terrorismo en el derecho internacional dificulta los iniciativas de la comunidad internacional para llevar ante la justicia no sólo a los terroristas, ya sean personas u organizaciones, sino también a los Estados que promueven, apoyan o financian actividades terroristas.

92. Azerbaiyán ha cumplido sus obligaciones de forma sistemática y ha contribuido a las actividades internacionales contra el terrorismo. Un tema central de su Presidencia del Consejo de Seguridad en 2012 fue el fortalecimiento de la cooperación internacional en el cumplimiento de la obligación de luchar contra el terrorismo. Además, los días 18 y 19 de marzo de 2013 el Gobierno de Azerbaiyán acogió una conferencia internacional sobre el fortalecimiento de la cooperación en la prevención del terrorismo, organizada conjuntamente con la ONUDD y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se centró en la cooperación en la adopción de medidas para hacer frente a las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo; en la lucha contra los estereotipos y el atractivo del terrorismo; y en el papel de los asociados

internacionales en el fomento de la capacidad estatal para prevenir y combatir el terrorismo.

93. La guerra contra el terrorismo no debe usarse contra ninguna religión o cultura en particular. Todos los Estados deben unirse en apoyo de las iniciativas encaminadas a promover el diálogo intercultural e interreligioso, como la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y la Iniciativa para una Cultura de Paz, a fin de ayudar a prevenir las concepciones erróneas, las manifestaciones difamatorias y la decisión deliberada de etiquetar las religiones, para procurar, en consecuencia, que la lucha contra el terrorismo sea más eficiente.

94. **El Sr. AlAjmi** (Kuwait) dice que el Gobierno de Kuwait condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, perpetrado por quien sea, dondequiera que sea y por el motivo que sea. En particular, deplora los recientes ataques terroristas en el Irak y Kenya. Todos los Estados deberán tomar medidas urgentes para combatir el terrorismo y hacer frente a sus causas fundamentales, entre las que figuran los conflictos prolongados sin resolver, las violaciones de los derechos humanos y la falta de buena gobernanza. El terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

95. El Gobierno de Kuwait está determinado a apoyar la labor de las organizaciones de asistencia humanitaria en todo el mundo, muy en especial las que ayudan a los refugiados. Teniendo presente la terrible catástrofe que padece el pueblo sirio, dos millones de cuyos habitantes son ahora refugiados fuera de su propio país, Kuwait, atendiendo la petición del Secretario General, acogió una conferencia de donantes el 30 de enero de 2013, en la que los países participantes se comprometieron a prestar ayuda humanitaria al pueblo sirio por un valor de 1.500 millones de dólares de los Estados Unidos. El propio Kuwait ha contribuido 300 millones de dólares de los Estados Unidos., suma que ha entregado en su totalidad a organismos de las Naciones Unidas.

96. Como parte de sus actividades de lucha contra el terrorismo, el Gobierno de Kuwait se propone ratificar los instrumentos internacionales pertinentes en la materia. Kuwait se adhirió recientemente al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y ratificó el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. En ese



contexto, el país asigna gran importancia al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional e insta a todos los Estados a que emprendan esfuerzos concertados para ultimarlos, habida cuenta de la necesidad de formular una definición clara de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, y de distinguirlo del derecho de los pueblos a resistir la agresión y alcanzar la libre determinación.

97. Cabe encomiar la decisión del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) de eliminar a la organización benéfica *Lajnat Al Daawa Al IIsamiya* de la Lista de sanciones de Al-Qaida. El orador reafirma que el Gobierno de Kuwait apoya las actividades humanitarias exclusivamente y que todas las asociaciones caritativas kuwaitíes trabajan de una manera plenamente transparente.

98. **El Sr. Desta** (Eritrea) dice que el Gobierno de Eritrea condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometan y quienquiera que las perpetre. Los actos de terrorismo constituyen una flagrante violación del derecho internacional y las libertades fundamentales. A fin de prevenir y controlar la propagación del terrorismo, debe hacerse igual hincapié y dedicarse iguales recursos a los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluidas medidas para hacer frente a las causas fundamentales, como los conflictos de larga data y las condiciones de desigualdad y de pobreza. El reciente ataque terrorista en Nairobi demuestra que se precisa una mayor cooperación para el intercambio de información y mejores prácticas entre los países de la región y otros interesados.

99. Con una larga experiencia combatiendo el terrorismo, Eritrea es parte en la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para prevenir y combatir el terrorismo y en otros convenios y convenciones regionales, incluida la Convención sobre asistencia mutua en asuntos de seguridad de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD). Se han adoptado medidas legislativas nacionales para prevenir y reprimir la financiación del terrorismo.

100. El papel que desempeñan las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la lucha contra el terrorismo debería incluir velar porque el terrorismo no se politice con fines particulares. Es inaceptable la

amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado bajo el pretexto de combatir el terrorismo, además de que toda medida contra el terrorismo debe ser compatible con el derecho internacional. Los actos de terrorismo no deben asociarse con ninguna religión, civilización o grupo étnico y debe darse la consideración debida a la lucha legítima por la libre determinación. Los medios de difusión tradicionales y los medios sociales no deben utilizarse para difundir desinformación.

101. *El Sr. Kohona (Sri Lanka) vuelve a ocupar la Presidencia.*

102. **El Sr. Cancela** (Uruguay) dice que en el informe final sobre la visita al Uruguay del Director Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo en noviembre de 2012 se indica que el país se encuentra bien encaminado en la lucha contra ese flagelo, si bien es cierto que debe actualizar su legislación, afinar los controles en frontera, vincular las bases de datos sobre inmigración con las de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y fortalecer las medidas para fiscalizar y tipificar como delito la financiación del terrorismo. El Gobierno del Uruguay acoge con satisfacción la visita de seguimiento que está programada para efectuarse en diciembre de 2013 con el fin de examinar las esferas en las que sea necesario mejorar e intercambiar ideas acerca de la cooperación técnica que puede prestarse.

103. Las utilidades de la delincuencia organizada a nivel mundial ascienden a unos 2,1 trillones de dólares anuales, según estimados de la ONUDD, además de que los activos procedentes de las actividades delictivas son una fuente importante de financiación del terrorismo internacional. En consecuencia, el Uruguay, en su condición de Presidente pro tempore del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), está convencido de la necesidad de enfrentar ese flagelo con la mayor determinación, en todos los ámbitos posibles y con todos los medios que estén a su alcance. El trabajo del GAFISUD y su evolución como organización regional de tipo GAFI demuestra el compromiso regional y subregional de combatir el terrorismo y los delitos conexos.

104. La delegación del Uruguay reafirma su decisión de trabajar en forma constructiva con las demás delegaciones a fin de fortalecer el sistema para combatir el terrorismo internacional en todas sus

manifestaciones, mediante la aplicación de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Las únicas cuestiones pendientes en relación con el proyecto de convenio general son la definición de terrorismo internacional y el alcance de los actos que serán abarcados. Si bien todas las delegaciones tendrán que realizar un mayor esfuerzo para llegar a un acuerdo, cabe esperar que los trabajos del proyecto de convenio general concluyan en el sexagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General.

105. **El Sr. Sinhaseni** (Tailandia) dice que el Gobierno de Tailandia condena inequívocamente todos los actos de terrorismo, que son criminales y totalmente injustificables, al tiempo que expresa sus condolencias a las víctimas de los recientes ataques terroristas en Kenya y en otras partes. Tailandia participará activamente en las iniciativas para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en los planos nacional, regional e internacional y llevará ante la justicia, con arreglo al principio de extraditar o enjuiciar, a todos los autores de actos de terrorismo. Los Estados Miembros deberán comprometerse a aplicar todos los instrumentos internacionales contra el terrorismo, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

106. El Gobierno de Tailandia acoge complacido las asociaciones de colaboración establecidas por las Naciones Unidas para hacer frente al terrorismo a nivel regional y mundial, y asigna particular importancia a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que no sólo atañe a los Estados Miembros sino también a otros agentes, entre ellos las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. Tailandia participará activamente en el cuarto examen bienal de esa Estrategia y seguirá trabajando estrechamente con todos los órganos de las Naciones Unidas, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en la creación de capacidad y la coordinación internacional a nivel regional.

107. Una forma eficaz de combatir el terrorismo es eliminando la financiación de terroristas mediante la promulgación de leyes estrictas contra el blanqueo de capitales. El Gobierno de Tailandia ha fortalecido sus controles y legislación en materia de lavado de dinero y, en reconocimiento de su éxito, el GAFI anunció en su sesión plenaria celebrada en junio de 2013 que Tailandia ya no estaría sujeta a vigilancia en el marco

del proceso del GAFI de cumplimiento global de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

108. Tailandia ha venido trabajando activamente en la interdicción y prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa mediante su participación desde noviembre de 2012 en la Iniciativa de seguridad contra la proliferación. El país también está en vías de ratificar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y su Protocolo de 2005. Con el surgimiento de nuevas amenazas, como el posible uso de armas de destrucción en masa por los terroristas; la constante aparición en suelo propio de brotes de terrorismo y de personas autorradicalizadas; la propagación de creencias extremistas violentas entre los jóvenes; y la creciente amenaza del terrorismo cibernético, el régimen de tratados vigente en materia de lucha contra el terrorismo necesita complementarse. En consecuencia, la delegación de Tailandia encomia la labor del Comité Especial y acoge con satisfacción los progresos realizados para ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que deberá contener una definición suficientemente clara y precisa de terrorismo, sin referencia alguna a “terrorismo de Estado”. La finalización de un proyecto de convenio es una condición indispensable para la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

109. Es imprescindible hacer frente a las causas fundamentales del terrorismo paralelamente con el perfeccionamiento del régimen jurídico internacional y la aplicación de la ley. Deberá seguirse promoviendo el diálogo entre civilizaciones y el entendimiento interreligioso, al tiempo que todas las respuestas al terrorismo deberán cumplir con el derecho internacional, muy en especial las normas de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*